

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2024/02650 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso Tiktokea por la igualdad 2024. Identificador BDNS: 745782.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745782>.

Primero.- Personas beneficiarias.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias aquellas que tienen entre 12 y 30 años y están empadronadas en el municipio de Albal que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene el objetivo de concienciar a la ciudadanía, especialmente a la juventud, sobre la igualdad de mujeres y hombres y la prevención de las violencias machistas, además de promover un uso positivo de las redes sociales.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía n.º 2024/284, de 14 de febrero de 2024, convocatoria que ha de regir el concurso "Tiktokea por la igualdad" del ejercicio 2024.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2024/02/Convocatoria-Tiktokea-igualdad-CAST.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Un máximo de trescientos euros (300,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 415.3342.480400 (Premios JUVENTUD) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legales con la Agencia Tributaria, según se dispone en el artículo 101.7 y la Disposición Adicional 31a.3.d de la Ley 35/2006.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El periodo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente en la publicación de la convocatoria de las bases en el BOP.

Albal, a 14 de febrero de 2024. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

